



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

000536

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

**DE 9 DE JULIO DE 1997**

**CASO PANIAGUA MORALES Y OTROS**

**VISTOS:**

Los escritos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 5 de marzo de 1996 y del Estado de Guatemala de 9 de mayo del mismo año, mediante los cuales presentan a la consideración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la lista de testigos cuya comparecencia proponen para declarar sobre el fondo en el caso Paniagua Morales y otros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los autos en el presente caso se encuentran listos para pasar a la fase de apertura del proceso oral.
2. Que la comparecencia de los testigos no ha sido cuestionada, ni objeto de tachas.

**POR TANTO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,**

de conformidad con los artículos 25.2 del Estatuto y 29.2 y 46.1 del Reglamento de la Corte,

**RESUELVE:**

1. Convocar a los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Ilustrado Estado de Guatemala a una audiencia pública en la sede de la Corte a partir de las 10:00 horas del 22 de septiembre de 1997, con el propósito de recibir las declaraciones de los siguientes testigos y expertos propuestos por las partes en el presente caso:

testigos propuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Sonia Aracely del Cid Hernández,  
María Elizabeth Chinchilla,  
María Idelfonsa Morales de Paniagua,  
Alberto Antonio Paniagua,  
Jean-Marie Simon,  
Raquel de Jesús Solórzano,  
Marvin Vásquez y  
Blanca Lidia Zamora de Paniagua;

testigos cuya presentación solicita la Comisión Interamericana al Estado de Guatemala:

Julio Enrique Caballeros Seigne,  
Carlos Odilio Estrada Gil y  
Felicito Olíva Arias;

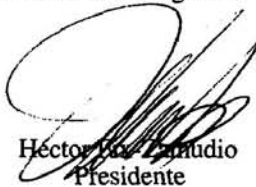
expertos propuestos por la Comisión Interamericana:

Ken Anderson,  
Phil Heyman,  
Robert H. Kirschner,  
Roberto Arturo Lemus,  
Anne Manuel y  
Christian Tomuschat

expertos propuestos por el Estado de Guatemala:

Napoleón Gutiérrez Vargas,  
Alberto Herrarte Gonzáles,  
Arturo Martínez Galvez y  
Mario Guillermo Ruiz Wong.

2. Solicitar al Ilustrado Gobierno de Guatemala facilitar la comparecencia ante la Corte de los señores Julio Enrique Caballeros Seigne, Carlos Odilio Estrada Gil y Felicito Olíva Arias.
3. Solicitar al Ilustrado Gobierno de Guatemala facilitar la salida y entrada de su territorio de todos aquellos testigos y peritos que residan en él y hayan sido citados por el Presidente de la Corte a rendir testimonio en relación con el fondo del presente caso.
4. Que esta convocatoria se rige por los términos del artículo 45 del Reglamento de la Corte, de acuerdo con el cual la parte que propone una prueba debe correr con los gastos que ella ocasiona.



Héctor Rodríguez Landino  
Presidente



Manuel E. Ventura Robles  
Secretario